



**ONUDD**



## Índice

<b>1. Carta de Bienvenida.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción al Comité.....</b>	<b>4</b>
2.1. Historia del Comité.....	4
2.2. Funciones y Poderes.....	5
2.3. Herramientas y Documentos Importantes.....	6
<b>3. Tema A: Medidas para la prevención del consumo y tráfico de la droga sintética, Fentanilo.....</b>	<b>7</b>
3.1. Introducción al Tema.....	7
3.2. Contexto Histórico.....	9
3.3. Situación Actual.....	12
3.4. Casos de Aplicación.....	19
3.5. Preguntas Guía.....	21
3.6. Recomendaciones al Delegado.....	22
3.7. Links de Apoyo.....	22
3.8. Glosario.....	22
<b>4. Tema B: Búsqueda de medidas eficientes para la prevención de explotación laboral de migrantes.....</b>	<b>23</b>
4.1. Introducción al Tema.....	23
4.2. Contexto Histórico.....	27
4.2.1. Crisis de refugiados en Europa de 2015.....	29
4.2.2. Crisis en Ucrania.....	30
4.3. Situación Actual.....	31
4.4.1. Campañas de Información.....	35
4.4.2. Programa IPEC+.....	36
4.5. Preguntas Guía.....	37
4.6. Recomendaciones al Delegado.....	37
4.7. Links de Apoyo.....	38
4.8. Glosario.....	39
<b>5. Lista de Delegaciones.....</b>	<b>40</b>
<b>6. Referencias.....</b>	<b>41</b>

## 1. Carta de Bienvenida

Honorables delegados,

Consideramos que los Modelos de las Naciones Unidas han otorgado a la mayoría de los participantes la posibilidad de adquirir conocimientos relacionados con preocupaciones internacionales que tendemos a ignorar. Lugares como estos nos permiten ser conscientes sobre cómo comportarnos al enfrentarnos a situaciones complejas de la vida cotidiana y qué soluciones son las más adecuadas para llevar a cabo.

Por esto mismo, es que nosotros Isabella Bedoya Palacio y Ricardo Restrepo Salazar, en la decimotercera edición de CCBMUN hemos diseñado, por medio del Comité de las Naciones Unidas en Contra de la Droga y el Delito, una agenda en la que esperamos que ustedes como delegados se muestren objetivos y diplomáticos al momento de enfrentarse a las problemáticas establecidas y a las necesidades de las demás delegaciones.

Como delegados del Modelo de las Naciones Unidas, su responsabilidad recae en el establecimiento de soluciones efectivas y previamente consultadas con el comité para la erradicación o mitigación de los temas de las redes de tráfico de la droga sintética fentanilo y el trabajo forzoso de migrantes, temas que han perjudicado la paz, seguridad e integridad de los ciudadanos de los países presentes en el debate.

Nosotros como parte de la mesa presidencial estaremos a su disposición en todo momento para resolver sus dudas y acompañarlos en el proceso de preparación cuando lo vean necesario. De esta manera, buscamos que la comisión ONUDD de esta edición de CCBMUN sea una experiencia que los ayude a crecer como delegados y personas al promover sus habilidades durante los 3 días de debate.

Finalmente, les invitamos a mirar este modelo como una oportunidad; más allá de ser una actividad académica, queremos que sea una experiencia para planear la manera en la que les gustaría cambiar las condiciones de vida de muchas personas en la actualidad, haciendo más que solo ver.

Atentamente,

Isabella Bedoya Palacio  
322 5829668

Ricardo Restrepo Salazar  
300 7212093

Presidentes de ONUDD

## **2. Introducción al Comité**

### **2.1. Historia del Comité**

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) se originó en 1997 tras la necesidad de combatir los problemas relacionados al crimen organizado, el tráfico de droga y la corrupción. Las raíces de esta organización se encuentran en dos organizaciones distintas que forman parte de las Naciones Unidas: el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Droga (PNUFID) y el Centro para la Prevención Internacional del Delito (CICP).

En respuesta a la creciente preocupación por la epidemia mundial de drogas, el PNUFID se fundó en 1991 con el objetivo principal de reforzar y coordinar las estrategias y esfuerzos internacionales en la lucha contra el consumo y el tráfico de drogas y los delitos relacionados con ellas. Así mismo, este programa promovió la cooperación internacional en materia de control de drogas, la aplicación de las convenciones internacionales en cuestión de control de drogas y ofreció asistencia técnica a los gobiernos miembros.

Por otro lado, el CICP fue fundado en 1992 para abordar los problemas relacionados con la delincuencia organizada transnacional. Este hizo énfasis en las reformas de la justicia penal, el fortalecimiento de los sistemas jurídicos para hacer frente a la delincuencia organizada y la prevención del delito en los Estados parte de esta organización. Este ofrecía a los gobiernos apoyo técnico y formación en los ámbitos de justicia penal y la prevención del delito.

En 1997, la Asamblea General de las Naciones Unidas comprendió la relación entre la prohibición de las drogas y la prevención del delito, por lo que finalmente decidió en la Resolución 51/55 de la Asamblea General del 1 de octubre de 1997 unir el PNUFID y el

CICP en una única organización jurídica: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

## 2.2. Funciones y Poderes

Esta oficina especializada de las Naciones Unidas colabora de manera estrecha entre todos sus miembros, organismos intergubernamentales y la sociedad, para la creación y fomentación de planes y programas para la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y las sustancias ilícitas. Su labor se ve envuelta en proyectos de prevención del delito, en reformas a la justicia penal y a la lucha contra la corrupción, así como sectores enfocados en la reducción de la demanda de sustancias psicoactivas y el desarrollo alternativo.

Por medio de reuniones periódicas, la ONUDD busca frenar y enfrentar de una manera efectiva cuestiones relacionadas a los temas mencionados con anterioridad. Esto es posible con la cooperación de la comunidad internacional ante la búsqueda de soluciones viables a las amenazas que tienden a ser un riesgo para la gobernabilidad y estabilidad social de un Estado y que atentan contra las necesidades básicas de la población.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito fundamenta su trabajo en cinco áreas normativas de actividad, que son:

- “Reforzar la capacidad de los estados miembros para hacer frente a las amenazas de la delincuencia organizada transnacional.
- Luchar contra la corrupción y su impacto catastrófico en las sociedades.
- Reforzar la prevención de la delincuencia y crear sistemas de justicia penal eficaces.
- Ayudar a los Estados miembros a aplicar al problema mundial de las drogas un enfoque equilibrado, global y basado en pruebas que aborde tanto la oferta como la demanda.
- Luchar contra el terrorismo.” (UNODC, n.d.)

Además de esta áreas, la ONUDD basa sus documentos, investigaciones, análisis, tratados y convenciones en los siguientes principios:

- Los Derechos Humanos: se defienden las normas fundamentales de los derechos humanos, en la correcta aplicación de la ley, el derecho a un juicio justo y el respeto por el valor la integridad de toda persona.
- Igualdad de Género: se toman en cuenta las dificultades de las mujeres y niñas dentro del ámbito de la delincuencia y la corrupción por lo que se aboga por la igualdad de género, la capacitación de la mujer y la sociedad al respecto.
- Desarrollo Sostenible: se hacen los esfuerzos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de tal manera que estos puedan ser cumplidos en todos los ámbitos posibles y trabajados por esta oficina.
- Estrategia Multidisciplinaria: se invitará a la cooperación internacional para la eficacia de las estrategias planteadas en numerosos sectores de la aplicación de la ley, la sanidad, la educación, la justicia y la sociedad.

### **2.3. Herramientas y Documentos Importantes**

La ONUDD no es un ente que tenga poder en la definición convencional del mismo, esta utiliza una gran variedad de herramientas y estrategias para poder efectuar su mandato, ejecutar sus objetivos y fomentar la cooperación internacional para la prevención de delitos. Así mismo, se siguen desarrollando herramientas, publicaciones, estrategias, protocolos y manuales para aumentar “el conocimiento de los desafíos, las políticas y las buenas prácticas relacionadas con la aplicación de las convenciones relacionadas a la misma” (UNODC, n.d.).

Las herramientas que le permiten cumplir con lo anteriormente mencionado son:

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: en esta convención se incentiva a los Estados



miembros a utilizar los marcos legales y normativos base para la cooperación internacional en contra del crimen transnacional.

- La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y sustancias Sicotrópicas: se busca hacer frente a diversos temas del tráfico de sustancias ilícitas, brinda definiciones sobre algunos delitos y las sanciones a los mismos y las obligaciones establecidas entre los gobiernos parte.
- La Estrategia UNODC 2021-2025: versión actualizada sobre las preocupaciones internacionales sobre las 5 áreas normativas con las que trabaja la ONUDD.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: la convención tiene el propósito de brindar a los estados la estrategia para establecer delitos de ámbito penal para cubrir la mayor cantidad de actos relacionados con la corrupción.
- Los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas (Revisión de 2013): aquí se encuentran los 3 tratados más importantes al momento de tratar temas sobre la fiscalización de drogas. Estos trabajan de manera conjunta y se complementan a sí mismos. Además, aquí se encuentran las enmiendas hechas a los mismos para poder garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas por razones médicas y científicas y evitar su desviación hacia canales ilícitos, uno de los principales objetivos de los dos primeros tratados es codificar procedimientos de control aceptables internacionalmente.

### **3. Tema A: Medidas para la prevención del consumo y tráfico de la droga sintética, Fentanilo**

#### **3.1. Introducción al Tema**

El fentanilo es una droga sintética creada a base de opiáceos similar a la morfina y, dependiendo de su composición química y nivel de pureza, puede llegar a ser 50 o 100 veces más potente que la heroína al ser utilizada con fines ilícitos. El fentanilo tiene como principal propósito afectar los receptores opioides del cerebro controlando el dolor y las emociones de

quienes lo consumen<sup>1</sup>. Este tiende a venderse en múltiples presentaciones de acuerdo a las necesidades del distribuidor. Puede encontrarse en polvo, líquido, en pastillas de diferentes cantidades, vaporizadores nasales o incluso en cristales que actúan en presencia de una superficie húmeda.

Así mismo, la Agencia Nacional en contra del Crimen del Reino Unido reveló el gran riesgo tras el consumo de fentanilo: las posibilidades de morir por una sobredosis son significativas, incluso en el improbable caso de que los consumidores sean conscientes de que sus drogas incluyen fentanilo. Sólo 0,002 g (1/50) de una venta estándar de heroína de 0,1 g tiene el potencial de ser letal. El fentanilo puede ser letal en dosis tan pequeñas como 0,00002 g, o unos pocos granos. (NCA, n.d.)

De acuerdo con Raúl Martín del Campo, director del Instituto Nacional de Psiquiatría de México, el fentanilo es una sustancia psicoactiva “más potente, más barata y más fácil de producir que los estupefacientes tradicionales” (Camhaji, 2023). Además afirma que en el año 2013 se contaba con alrededor de 4 variantes de fentanilo, pero con el avance en las experimentaciones de los propios productores de fentanilo, las variantes habían aumentado hasta más de 50 en el mercado.

Si bien la producción de fentanilo es bastante rentable en comparación a otras drogas, la manufactura del mismo puede ser un arma de doble filo para las organizaciones ilegales que lo producen. Según investigaciones hechas en Reino Unido, la obtención de la materia prima es relativamente sencilla, el problema recae en la potencia de las reacciones entre dichas sustancias. Estas tienden a ser extremadamente tóxicas ya que el mero hecho de que el polvo del fentanilo durante las reacciones químicas entre en contacto con una herida o sea inhalado podría ser fatal para la salud de la persona. Esta podría entrar en un estado de coma o morir de una sobredosis de manera accidental. (Harkup, 2017) De igual manera, un joven que prefirió quedar en anonimato al ser una de las personas que realizaban las fórmulas químicas de fentanilo confirmó la necesidad de cuidar su piel y hacer su trabajo con la mayor precaución posible debido a haber escuchado a otras personas hablar sobre la muerte de otros “cocineros” por sobredosis accidentales.

---

<sup>1</sup> Para más información relacionada con la farmacología de los opioides, incluyendo al fentanilo, mirar: <https://www.redalyc.org/pdf/2891/289122022016.pdf>



El mismo joven expresó su necesidad como parte de una organización criminal para la producción de fentanilo. Mencionaba que los clientes “solían pedir envíos con un 90% de heroína y 10% de fentanilo. Ahora es al revés” (Harkup, 2017) y los carteles debían buscar la manera en la cual obtener más ingresos y garantizar un público más amplio al respecto. Y así como pueden obtener mayores ganancias, las pérdidas pueden ser igual de grandes en caso de que se encuentre que la carga de fentanilo tenía un error en la fórmula y su constitución sea aún más peligrosa a lo que ya era en un principio.

La directora de la DEA, Anne Milgram habló sobre el fentanilo con alta preocupación mencionándola como “la droga más mortal a la que se ha enfrentado Estados Unidos. El fentanilo es barato de fabricar, fácil de disimular y mortal para quienes lo toman. Solo dos miligramos, el equivalente a unos pocos granos de sal, pueden matar a una persona” (Milgram, 2023). Por el aumento exponencial del fentanilo en el mercado, acabar con las redes de tráfico ha sido un trabajo casi imposible por parte de las autoridades ya que la identificación de las múltiples fábricas de producción y de cargas; el rastreo de las redes de tráfico y de las transacciones se ha hecho con tal discreción, que para las autoridades ha sido difícil siquiera emitir cargos en contra de los comerciantes y productores del fentanilo.

### **3.2. Contexto Histórico**

En el año 1960, el farmacéutico y químico belga, Paul Janssen, intentó crear un analgésico más fuerte que la morfina como solución de último recurso para las personas que sufrieran de dolores crónicos agudos o hayan pasado por un procedimiento quirúrgico con dolorosos efectos secundarios. Su objetivo era que este nuevo fármaco fuera más potente que los opiáceos tradicionales de la época, pero que también fuera menos nocivo al momento de utilizarlo. Durante este proceso, Janssen sintetizó por primera vez lo que se conocería en la actualidad como fentanilo.

Este sería aprobado en 1963 en la mayoría de países de Europa (Mustillos, 2023) y, luego de 8 años tras el descubrimiento y establecimiento del medicamento, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos aprobaría el uso del fentanilo con fines analgésicos por su efectividad en tratamientos. Este era conocido como “Sublimaze”<sup>2</sup> y era

---

<sup>2</sup> Para más información sobre una de las fórmulas donde se utiliza el fentanilo: <https://es.oncolink.org/tratamiento-del-cancer/oncolink-rx/fentanyl-iv-im-formula-sublimaze-r>

utilizado de manera intravenosa durante procesos quirúrgicos<sup>3</sup>. Así mismo, en 1990 se desarrollaría un parche cutáneo conocido como “Durogesic”<sup>4</sup> que sería proporcionado a personas con cáncer terminal o con alta resistencia a otros medicamentos con bases en opiáceos<sup>5</sup>.

A pesar de esto, el fentanilo mostró cualidades parecidas a los demás medicamentos opiáceos, es decir, una alta efectividad acompañada de una alta tasa de adicción al mismo con riesgo de abuso, por lo que los Estados se vieron en la necesidad de proporcionar restricciones más rigurosas. Así mismo, la dependencia que generaban los pacientes sobre los opioides generó un interés en las organizaciones ilegales, por lo que experimentaron con el fentanilo para la creación de nuevas sustancias psicoactivas.

Los químicos utilizados en la manufacturación del fentanilo eran fácilmente obtenidos en China, por lo que los fabricantes tendían a viajar al país para la adquisición de los mismos. De esta manera, el fentanilo era producido, principalmente, en dicho país oriental y era vendido a organizaciones ilegales en otros países por medio del mercado negro.

La experimentación de las variaciones del fentanilo incluyó la mezcla con heroína, metanfetamina, MDMA y cocaína para que tuvieran mayores efectos y que el rendimiento de estas aumentara, al igual que las ganancias. Fue en 2005 cuando se registró la primera crisis en la ciudad estadounidense de Chicago con el aumento de muertes a causa de paros cardíacos por el abuso de no únicamente medicamentos, sino también de drogas a base de opiáceos tales como el fentanilo y la heroína.

Posteriormente, durante la tercera ola de la crisis de opiáceos iniciada en 2013, se evidenció la alta mortalidad relacionada con el abuso o incluso consumo de sustancias sintéticas realizadas a base de opioides, particularmente con el fentanilo que era fabricado y transportado de manera ilícita al país. Por esto mismo, de acuerdo a la revista Forbes en

---

<sup>3</sup> Para más usos del fentanilo en la medicina:

<https://web.archive.org/web/20171214015004/https://www.drugs.com/monograph/fentanyl-fentanyl-citrate-fentanyl-hydrochloride.html>

<sup>4</sup> Para más información sobre los parches transdérmicos de fentanilo y otros usos del mismo:

- [https://www.ema.europa.eu/en/documents/referral/durogesic-article-30-referral-questions-answers-durogesic-associated-names-fentanyl-transdermal\\_es.pdf](https://www.ema.europa.eu/en/documents/referral/durogesic-article-30-referral-questions-answers-durogesic-associated-names-fentanyl-transdermal_es.pdf)
- [https://www.ema.europa.eu/en/documents/referral/durogesic-article-30-referral-annex-iii\\_es.pdf](https://www.ema.europa.eu/en/documents/referral/durogesic-article-30-referral-annex-iii_es.pdf)

<sup>5</sup> Una vista más amplia sobre la evolución del fentanilo en la medicina:

<http://www.dolorypaliativos.org/dolorypaliativos/art409.asp>

México, el fentanilo era uno de los causantes de la tercera ola en la crisis de opioides (Guerrero & Andrade, 2023).

En 2016, traficantes que llevaban sus drogas mejoradas con fentanilo a los Estados Unidos de América, aprovecharon los efectos adictivos y mentales para aumentar sus precios, por lo que en ese año, “el 11% de las muestras de heroína analizadas por la Agencia Antidrogas (DEA) contenían fentanilo o sustancias relacionadas, y se cree que esa cifra creció significativamente desde entonces.” (Guerrero & Andrade, 2023).

Así mismo, el crecimiento del mercado del fentanilo en los carteles que lo fabricaban se dió por la misma facilidad de producción y la alta rentabilidad, por lo que iniciaron con la producción del mismo con la importación de “fentanilo y precursores químicos” (Guerrero & Andrade, 2023).

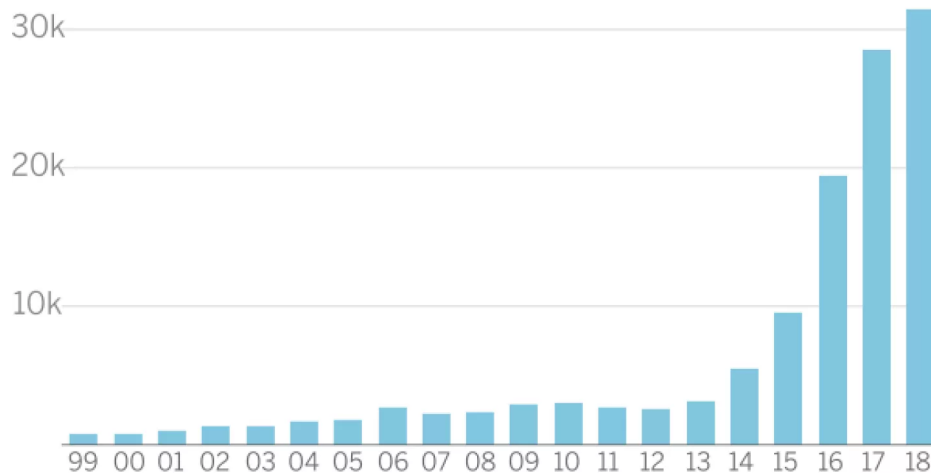
Igualmente, se enfatiza en la importancia de los países en los cuales se pueden obtener las materias primas para la producción de fentanilo. En países como Afganistán, “la disminución prevista del cultivo de amapola de opio como consecuencia de su prohibición por los talibanes podría provocar un desplazamiento hacia la producción de metanfetaminas” (Palomo & Herrero, 2023). A pesar de esto, el país del medio oriente sigue siendo “uno de los mayores productores de ese estimulante adictivo” (Palomo & Herrero, 2023).

En el año 2017 en la ciudad San Diego del distrito de California, se registraron alrededor de 40 sobredosis de fentanilo en los primeros 9 meses del año, una alta tasa de muertes considerando las cifras del año 2016. A pesar de esto, quedaban aún 11 casos por confirmar y faltaban 3 meses para que culminara el año. Sin embargo, en 2016 se registraron más de 64.000 muertes por sobredosis por opioides, incluyendo al fentanilo. En el mismo año, la fiscal del condado, Alana Robinson declaró un total rechazo al tráfico del fentanilo y a su mera producción.

Para el año 2018, se tenía una estimación de que entre los 58 millones de personas que habían consumido opioides con fines no terapéuticos, la gran mayoría adquirirían heroína o fentanilo para mitigar el síndrome de abstinencia y calmar la ansiedad para su consumo (World Health Organization, 2020). Además, en el mismo año (al igual que en años

anteriores), se evidenciaron numerosas muertes por el alto abuso de fentanilo y demás opioides sintéticos.

**Figura 1: Muertes en Estados Unidos por fentanilo y otros opioides sintéticos**



Note: Methadone deaths not included. 2018 total based on provisional data.

Source: National Center for Health Statistics

A pesar de los múltiples casos de adicción hacia el fentanilo y a otras sustancias derivadas o similares al mismo, el opioide sintético sigue siendo uno de los medicamentos más comunes en el uso diario y mayormente recetados en países como Estados Unidos, Canadá, Australia, Alemania y Reino Unido con alrededor de 1.7 millones de prescripciones (World Health Organization, 2020).

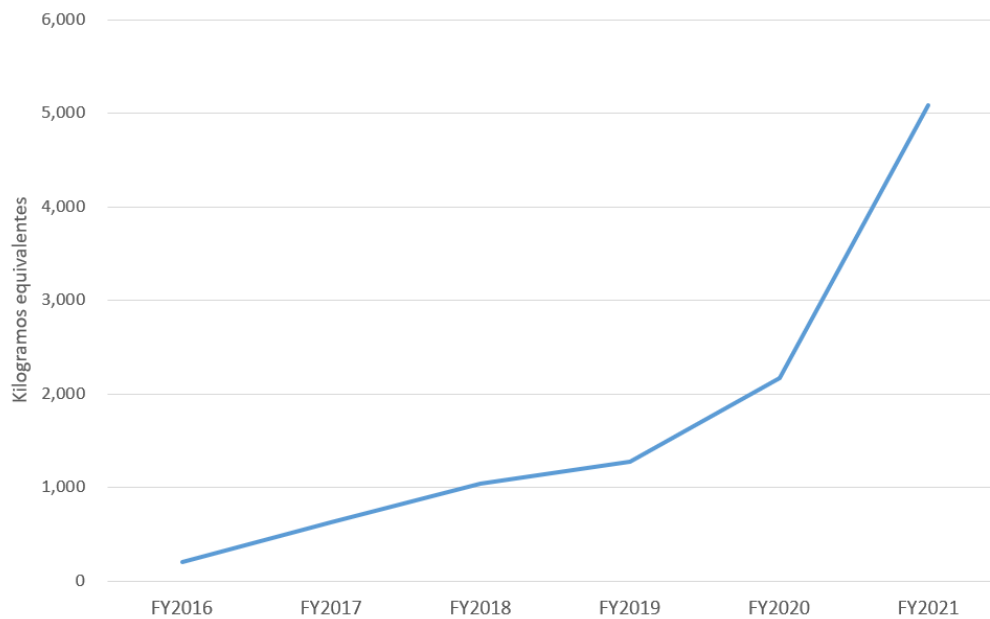
### 3.3. Situación Actual

Los últimos estudios y estadísticas realizadas con relación al fentanilo, han demostrado las razones por las cuales la comunidad internacional se encuentra tan preocupada al respecto. Las muertes, la producción y el tráfico de fentanilo han incrementado de manera exuberante desde el año 2018. Para ese mismo año, como se mostró en la figura 1, las muertes por sobredosis gracias al consumo de fentanilo y otras sustancias similares creció más del doble desde 2015 y su crecimiento sigue aumentando sin nada que lo frene.

Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), en 2020 se produjeron en Estados Unidos más de 56.000 muertes relacionadas con opioides sintéticos (distintos de la metadona), lo que supone más muertes que por cualquier otra clase de droga. Las tasas de muertes involucradas con opioides sintéticos aumentaron en más del 56% de

2019 a 2020 y representaron más del 82% de todas las muertes involucradas con opioides en 2020. La tasa de muertes por sobredosis relacionadas con opioides sintéticos fue más de 18 veces mayor en 2020 que en 2013. Si bien la categoría de opioides sintéticos incluye otras sustancias como el tramadol, el fentanilo domina ampliamente la categoría (U.S. Department of Justice - Drug Enforcement Administration, 2023).

**Figura 2: Incautaciones de fentanilo en los Estados Unidos, 2016-2021 (kg)**



Nota: El período del año fiscal (FY) comienza el 1 de octubre y termina el 30 de septiembre.

Así como el fentanilo utilizado de manera recreativa, el medicamento puede ser obtenido de manera ilegal por medio del robo de mercancías en movimiento y transporte a hospitales, la creación de recetas médicas falsas y el robo de identidad para su tráfico por y para pacientes, físicos y farmacéuticos (U.S. Department of Justice - Drug Enforcement Administration, 2023). Además, su comercialización entre personas que presentan adicciones tiende a ser más llevadera, pero a su vez la manera más sencilla de desarrollar resistencia a dichos medicamentos y verse expuesto a la necesidad de adquirir alguna de las fórmulas vendidas por las organizaciones ilegales en el mercado negro. En países como Colombia, la población que presenta un mayor riesgo a adquirir una adicción por medio de estos medicamentos tras su fácil acceso en las instalaciones hospitalarias son los propios trabajadores del sector de la salud, gracias al contacto con las mismas. Además, en el país americano se han encontrado rastros de fentanilo, de las que se desconoce el origen, en otras drogas como el tusi. (Díaz, 2023)

La venta del fentanilo se ve caracterizada por la libertad que obtienen los clientes para decidir qué tipo de variante del fentanilo obtener de acuerdo a su composición química al igual que su cantidad, su presentación, su región de origen, el grado de pureza de la sustancia, el tiempo de entrega y el distribuidor. De acuerdo a las libertades ofrecidas por la página web en la que se consiga la droga sintética, será la facilidad y las opciones presentadas al consumidor.

**Figura 3: Sitio web con 3 opciones de fentanilo ofrecidas al público**

The figure displays three product listings for 1-benzyl-N-phenylpiperidin-4-amine on a website. Each listing includes a chemical structure icon, a list of specifications, and a 'Request For Quotation' button.

Option	Purity	Packaging	Lead Time	Location	Supplier Type	MOQ
1	98%	1g	5Day (s)	China Fengxian	Reagent Business, Certified Supplier, SGS Certification	1 瓶
2	98%	1kg, 1吨, 2 Spec	7Day (s)	China Hangzhou	Custom-Made, VIP Store	1 kg
3	96%	1kg, 25kg, 3 Spec	7Day (s)	China Suzhou	Reagent Business, Certified Supplier	1 kg

Nota: Un sitio web hallado por Chainalysis presenta tres opciones de fentanilo al cliente, con diferentes grados de pureza, origen y presentaciones.

La mayoría de compras y ventas de fentanilo se llevan a cabo por medio de internet y por medio del mismo, se organiza su transporte. De acuerdo con Celina Reayulo en la audiencia de marzo de 2022 sobre el Control Internacional de Narcóticos, se han logrado identificar 2 principales opciones para la obtención y tráfico del fentanilo: la “compra directa de fentanilo de China por parte de estadounidenses para consumo personal o distribución nacional; o dos, tráfico transfronterizo de fentanilo desde México por parte de organizaciones criminales transnacionales y redes criminales más pequeñas.” (Zamarrón, 2023)

Según una investigación federal realizada en Estados Unidos, se evidenció cómo los traficantes de fentanilo tienden a advertir a sus clientes sobre los medios a utilizar durante el proceso de envío y entrega. Entre estas advertencias se encuentra la restricción del uso de empresas privadas de entrega ya que demuestra un alto riesgo por su facilidad para rastrear y ubicar los lugares críticos en los que se lleva a cabo el intercambio; y, si la entrega es hecha dentro del territorio estadounidense, utilizar el Servicio Postal que al no tener tantas regulaciones ni especificaciones sobre el pedido, en un principio fue uno de los mayores medios por los cuales que se transportaba el fentanilo. En consecuencia, las oficinas postales y el sistema de las mismas se vió en la necesidad de “intensificar los esfuerzos de seguimiento, detección y prohibición para frenar el tráfico de fentanilo a través del correo.” (Zamarrón, 2023)

Así como la manera de comercialización del fentanilo tiende a verse en diferentes presentaciones, así serán las opciones de pago y los costos de producción del mismo. Según Celina Realuyo, las negociaciones se realizan principalmente en internet al igual que los pagos de la misma droga. Las transferencias pueden darse por medio de “negocios de servicios monetarios, transferencias bancarias o procesadores de pago en línea o monedas virtuales convertibles (CVC) como bitcoin, bitcoin cash, ethereum o monero.” (Zamarrón, 2023).

La economía de las organizaciones criminales se ven directamente ligada a las ganancias obtenidas luego del tráfico de diversos objetos ilícitos y de la rentabilidad del propio negocio. En países como México, el fentanilo alteró o incluso evolucionó el mercado de sustancias psicoactivas; por lo que los carteles de la zona se vieron obligados a modificar sus propias drogas, la logística que manejaban, la manera en la funcionaba el tráfico de sustancias y crear nuevas estrategias para así evitar lo que Steven Dudley, experto en delincuencia y codirector y cofundador de la organización InSight Crime, predijo: “el mercado de drogas sintéticas puede acelerar la desaparición del mercado tradicional de drogas”. (Linthicum, 2019)

De acuerdo con Los Angeles Times, la rentabilidad del mercado de fentanilo era uno de los principales atractivos al momento de que los carteles decidieran utilizarlo. Así mismo, el Fentanyl Working Group, agencia encargada de proveer soluciones eficientes y rápidas a la crisis de opioides, mencionó que la producción del fentanilo podría costarle a una

organización criminal aproximadamente 32.000 dólares americanos y ofrecer ganancias de 20 millones de dólares por el tráfico de hasta un millón de píldoras. (Linthicum, 2019). Según Ioan Grillo, investigador y analista de narcóticos:

Si vemos lo que cuesta producir un kilo de cocaína, unos 2 mil dólares, después venderlo en Estados Unidos te genera 100 mil. Pero tienes que moverlo desde Colombia, pasarlo por Centroamérica, llevarlo por México y meterlo al norte. Pero con el fentanilo, puedes producirlo en un laboratorio cerca de la frontera y hablamos de que el margen de ganancia es 300 a 1. Por cada dólar que inviertes, sacas 300. Es irreal. (Michel, 2017)

A continuación se mencionarán algunos de los casos más impactantes relacionados con el fentanilo en diversos países.

- **México**

En octubre de 2021 se desmanteló en México una planta secreta de fabricación de drogas sintéticas y, como resultado, se incautaron 118 kg de fentanilo en polvo. Según las autoridades mexicanas, 1 kg de esta mezcla podría proporcionar hasta 1 millón de comprimidos de fentanilo. Es posible que el tráfico de fentanilo hacia el norte haya aumentado como consecuencia de la implicación de las bandas mexicanas en la fabricación de comprimidos con fentanilo para el mercado estadounidense y en la fabricación ilegal de fentanilo. Según los informes, sólo en 2021 las autoridades estadounidenses recuperaron más de 9,5 millones de pastillas falsas con receta de opiáceos que contenían fentanilo o metanfetamina. (Linthicum, 2019)

La directora de la DEA, Anne Milgram, afirmó esta semana que las bandas mexicanas dominan y controlan el mercado negro: "Hay dos carteles, el Cartel de Sinaloa y el Cartel Jalisco Nueva Generación, que son responsables de prácticamente todo el fentanilo y las metanfetaminas que se consumen en Estados Unidos" (Camhaji, 2023). Según Milgram, los socios chinos de los grupos criminales dejaron de enviar fentanilo directamente a Estados Unidos en favor del comercio de los compuestos utilizados para fabricar la droga, o "precursores."



Las píldoras que contienen fentanilo han crecido más del 430 por ciento desde 2019 debido al tráfico de la misma desde países como México y China. Como resultado, la Administración para el Control de Drogas de Estados Unidos (DEA) anunció un aviso de seguridad pública en septiembre de 2021 sobre la proliferación y el aumento de la letalidad de las píldoras opioides duplicadas y vendidas en el mercado estadounidense; este informe sería la base para muchas de las estadísticas que hacen referencia al fentanilo en varios países de Latinoamérica. Una de las sustancias clave causantes de la actual crisis de opioides alrededor del mundo, que ha provocado un fuerte aumento de las muertes por sobredosis, es el fentanilo. (Linthicum, 2019)

- **China<sup>6</sup>**

A pesar de que China sometió a dos importantes precursores de fentanilo y a todos los productos farmacéuticos de tipo fentanilo a un régimen normativo supervisado en mayo de 2019, la nación asiática sigue siendo el principal proveedor (aunque indirecto) de fentanilo de Estados Unidos. La clasificación del fentanilo y la aplicación por parte de China de un control más estricto del correo tuvieron algunos efectos disuasorios. En la actualidad, la mayor parte del contrabando de fentanilo se realiza a través de México, en lugar de transportarse directamente a Estados Unidos. Los precursores chinos del fentanilo, y cada vez más los precursores, son adquiridos por organizaciones delictivas mexicanas, que luego transportan la droga final de México a Estados Unidos. Para detener el suministro de fentanilo y sus precursores a Estados Unidos, los esfuerzos de clasificación de China se han visto insuficientes. (Felbab-Brown, 2022)

La cooperación internacional de China en materia de aplicación de la ley puede comprenderse mejor si se examina el modo en que el país ha cambiado su enfoque respecto a la fabricación ilegal de metanfetamina en China y el transporte de precursores químicos desde China. China mantiene que no puede tomar medidas contra las sustancias químicas que no figuran en la lista, al igual que ocurre con los precursores del fentanilo. (Felbab-Brown, 2022)

---

<sup>6</sup> Las relaciones bilaterales entre China, Estados Unidos y México han tenido un gran impacto en el establecimiento de reglamentaciones con respecto al fentanilo. Aquí se explica de manera más extensa y detallada las condiciones bajo las cuales funcionan:

<https://www.brookings.edu/es/articulos/china-y-el-control-de-las-drogas-sinteticas-el-fentanilo-la-metanfetamina-y-sus-precursores/#:~:text=Si%20bien%20China%20coloc%C3%B3%20todas,UU>

- **Afganistán**

Afganistán es el principal productor de adormidera<sup>7</sup>, también llamada amapola común, del mundo y un importante proveedor de heroína para los mercados de Europa y Asia. Los opiáceos ilegales han sostenido durante mucho tiempo a actores no estatales y grupos armados, al tiempo que han servido de sustento a agricultores y jornaleros de las zonas rurales afganas. Pocos analistas políticos han reflexionado sobre los efectos generales de un final repentino y permanente para Afganistán, a pesar de que muchos responsables políticos han presionado para poner fin a esta fabricación ilegal. Los autores evalúan lo que puede ocurrirle a Afganistán si la demanda de sus opiáceos disminuye de forma repentina y permanente, dado el auge y el dominio del fentanilo y otros opiáceos sintéticos a medida que sustituyen a la heroína en importantes mercados de drogas de América. (Greenfield et al., 2021)

El colapso repentino del mercado de opiáceos en Afganistán podría perjudicar a otros actores económicos y tener repercusiones desastrosas en las poblaciones rurales. Una caída más gradual del mercado de opiáceos afgano facilitaría la transición al dar más tiempo a los hogares afganos y a la economía para adaptarse, pero también podría reducir el nivel de vida en una nación que ya es pobre y aumentar las presiones migratorias. Los autores analizan qué ocurriría si el mercado de opiáceos afganos se hundiera y en qué posición podría encontrarse la comunidad internacional. Dependiendo en gran medida de la rapidez con que cambien las cosas, el descenso de la demanda de opiáceos afganos puede tener un impacto sustancial en la situación política y económica del país. (Greenfield et al., 2021)

- **India**

De acuerdo a diversas investigaciones realizadas por la Fiscalía General de la República de México junto con el Centro Internacional de Investigación y Análisis contra el Narcotráfico Marítimo, de septiembre de 2022 “revelaron que los principales precursores para la fabricación del fentanilo provienen de China e India e ingresan al país por los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas.” (Juárez, 2023) Así mismo la organización InSight Crime ha categorizado a la industria de la India como una de las más grandes entre los principales 15 países alrededor del mundo en términos de ventas y producción. (Tello, 2023)

---

<sup>7</sup> Planta encontrada principalmente en países como Afganistán, Turquía, Persia, países en Asia Menor y del Medio Oriente. Esta planta es utilizada para la fabricación de diversos opiáceos como la morfina, la codeína y la heroína.

Por consiguiente, otras investigaciones han llegado a la conclusión de que entre China y la India se brindan alrededor del 90% de dosis de fentanilo que terminan en territorio estadounidense y en manos de cárteles mexicanos. Finalmente, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes mencionó que las autoridades descubrieron un laboratorio ilícito y más de 10 kg de fentanilo fueron decomisados evitando así, que llegaran a México.

- **España**

España en varias ocasiones se ha encontrado en los rankings más altos del mundo en cuanto a las muertes y a la presencia de fentanilo en el estado. Se ha visto en el 4to país justo después de Estados Unidos, Alemania y el Reino Unido. Así mismo, el informe Edades del país en 2022 señaló el aumento del consumo de opioides en un 0.6% en cuestión de un año y “el fentanilo fue el tercer opio más consumido en España con un porcentaje del 14% justo después de la codeína y el tramadol” (Parra et al., 2023).

### **3.4. Casos de Aplicación**

A partir de la problemática establecida con anterioridad, la ONUDD ha creado diversas estrategias y reportes para mantener los registros de la evolución de la situación y para la concientización de los Estados y los civiles y para dar soluciones a la problemática del fentanilo. La estrategia más actual y con más impacto ha sido el Programa Global SMART:

#### Programa Global SMART

Debido a la problemática relacionada con las drogas sintéticas en general, la ONNUD presentó “el programa Global de Monitoreo de Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) en el 2008” (UNODC, 2021). Este programa busca trabajar de manera conjunta con los gobiernos de cada país para la generación de datos y el análisis de los mismos con respecto a “estimulantes de tipo anfetamínico (ATS) y a las nuevas sustancias psicoactivas (NSP)”. (UNODC, 2021) De esta manera se mejorarían las habilidades y capacidades de los Estados para responder ante la crisis de drogas sintéticas de manera regional con la generación, gestión, análisis, declaración y uso de la información que respecta a estas sustancias con fines recreativos.

Por consiguiente, la planeación de estrategias eficaces para la mitigación de las drogas sintéticas junto con el crimen organizado “en materia de políticas y programas” (UNODC, 2021) . La asistencia proporcionada incluiría también:

Asesoría técnica a personal de laboratorios forenses, entidades de seguridad nacional e investigadores en el Pacífico, Asia Oriental y Sudoriental, Asia Meridional, el Cercano Oriente y el Oriente Medio, África y desde 2011, en América Latina y el Caribe en cooperación con la organización asociada implementadora, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). (UNODC, 2021)

De acuerdo a la misma estrategia, la fabricación de estas nuevas drogas dependerá de los materiales que las organizaciones tengan a la mano al igual que de los experimentos realizados por las mismas. Por esto es que las soluciones con respecto al crimen organizado detrás de su producción, se deben de tener soluciones a largo plazo, pero con más urgencia, soluciones a corto plazo que demuestre eficacia y adaptabilidad según la región en la que se intente dismantelar alguna red de tráfico. Con esto explicado, el marco de acción en el que se presentan estas estrategias se basa en cuatro puntos de enfoque:

1. “Multilateralismo y cooperación internacional,
2. Alerta temprana sobre las amenazas emergentes de drogas sintéticas para prevenir las crisis antes de que ocurran,
3. Promoción de respuestas de salud basadas en la ciencia,
4. Fortalecimiento de la capacidad antinarcóticos y apoyo a las operaciones internacionales para desbaratar el tráfico de drogas sintéticas.” (UNODC, 2021)



**Figura 4: Puntos de Enfoque del Programa Global Smart<sup>8</sup>**



### 3.5. Preguntas Guía

- ¿Está su delegación colaborando con alguna ONG para la investigación y rastreo de las organizaciones ilegales relacionadas con el tráfico de fentanilo?
- ¿Su delegación ha recibido o pedido ayuda internacional para mitigar los efectos del tráfico y consumo del fentanilo?
- ¿Qué medidas, estrategias, regulaciones o leyes ha implementado su delegación para combatir el fentanilo?
- ¿A qué tratados o estrategias internacionales pertenece su delegación para dar solución a la problemática?
- ¿Hay presencia de organizaciones ilegales especializadas en el tráfico de fentanilo en su delegación?

<sup>8</sup> Es importante tomar en cuenta que esta estrategia es el primer paso para mitigar el efecto de las drogas sintéticas en organizaciones ilegales. Además, es la base para que la mayoría de países establezcan estrategias concretas de acuerdo a la situación actual y las preocupaciones del país en específico.

- ¿Es el fentanilo utilizado como recurso médico en su delegación? si es así, ¿Qué regulaciones presenta su delegación al respecto?

### 3.6. Recomendaciones al Delegado

Durante el debate relacionado a las medidas para la prevención del consumo y tráfico del fentanilo, les recomendamos tener presentes las regulaciones o medidas tomadas por sus propias delegaciones para la socialización y evaluación de la eficacia de las mismas, de esta manera se conocerán las diferentes perspectivas y necesidades de la comunidad internacional con respecto al tema de manera diplomática. Así mismo, se les recuerda que si bien en diversas delegaciones la crisis con el fentanilo puede no ser tan reconocida o peligrosa, es importante tomar en cuenta medidas para la prevención de este tipo de crisis y así proteger a la población de los propios países, porque eventualmente, una crisis de alto calibre podría estar presente en las diferentes delegaciones presentes en el comité.

### 3.7. Links de Apoyo

- Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC): <https://sherloc.unodc.org/cld/es/st/home.html>
- UNODC ROPAN: <https://www.unodc.org/ropan/es/Introduction/aboutunodcropan.html>
- Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (2007): [https://www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Compendium\\_UN\\_Standards\\_and\\_Norms\\_CP\\_and\\_CJ\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf)
- Los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas (Revisión de 2013) [https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int\\_Drug\\_Control\\_Conventions/Ebook/The\\_International\\_Drug\\_Control\\_Conventions\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf)
- Global SMART Update [https://www.unodc.org/documents/scientific/GlobalSMART\\_27\\_ES.pdf](https://www.unodc.org/documents/scientific/GlobalSMART_27_ES.pdf)
- UNODC Early Warning Advisory on New Psychoactive Substances <https://www.unodc.org/LSS/Page/NPS/Resources>

### 3.8. Glosario

- Opioides: Los opioides son una gran clase de analgésicos que interactúan con las neuronas del cerebro para reducir el dolor. La planta de adormidera puede producir opioides como la morfina (Duramorph, MS Contin, etc.). También se pueden crear opioides artificialmente en un laboratorio, como el fentanilo (Actiq y Fentora). La codeína, la hidrocodona (Vicodin), la oxicodona (OxyContin, Roxybond, etc.) y otros opioides también pueden parecer reconocibles. Sin embargo, hay muchos más.
- Estupefacientes: Cualquier sustancia química psicotrópica que actúe por sí sola o mediante su conversión en un agente activo que ejerza tales efectos, con un fuerte potencial para provocar conductas abusivas, comportamientos abusivos y/o dependencia (psíquica/física, con un perfil comparable al de la morfina, la cocaína, la marihuana, etc.).
- Drogas sintéticas: Las sustancias químicas fabricadas en laboratorios con componentes químicos manufacturados en lugar de ingredientes naturales son medicamentos sintéticos. Tienen diversos efectos sobre el sistema nervioso central, alteran la química biológica del organismo y pueden tener consecuencias psicotrópicas perjudiciales. Además del fentanilo, existen otras sustancias sintéticas, como el éxtasis, el LSD y la metanfetamina.
- Estado de Tránsito: denota un país que no sirve ni de lugar de origen ni de destino final de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas ilegales que transitan por sus fronteras.
- Mercado negro: El mercado ilegal de adquisición y venta de bienes de todo tipo también está creciendo en la economía actual, yendo más allá de lo que permite la ley. Es posible adquirir y vender bienes y servicios legales que no están sujetos a los impuestos necesarios y, por tanto, no se pagan ni se declaran, así como bienes completamente ilegales como drogas, órganos y otros tipos de contrabando.

#### 4. Tema B: Búsqueda de medidas eficientes para la prevención de explotación laboral de migrantes

##### 4.1. Introducción al Tema

La Organización de las Naciones Unidas define a un individuo migrante como “cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de:

- 1) su situación jurídica
- 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento
- 3) las causas del desplazamiento
- 4) la duración de su estancia.” (*Migración*, s.f.).

Además, es indispensable mencionar que un inmigrante es diferente de un emigrante. Esto porque se habla de un inmigrante en el lugar al que migró (e.g. el/ella *inmigraron* hacia aquí). Por otro lado, se trata de emigrantes en el lugar que estaban antes de migrar (e.g. hubo 3000 emigrantes el año pasado en Pamplona). Si bien ambos son migrantes, es importante tener en cuenta la diferencia entre los dos términos. Además, otra discrepancia que hay es crucial recordar es la de migrante y refugiado.

Por tanto, es indispensable mencionar qué es un refugiado y como se diferencia de un migrante. De acuerdo a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, un refugiado se define como una persona que:

- “Tiene fundados temores de ser perseguida por motivos de:
  - raza,
  - religión,
  - nacionalidad,
  - pertenencia a determinado grupo social, u
  - opiniones políticas;
- Se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o no quiere acogerse a la protección de ese país, o regresar a él a causa de dichos temores.” (ACNUR, 2001)



La Convención de 1951 sentó la base para que otros actores internacionales expandieran y concretaran el término de Refugiado. Por ejemplo, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados establece que el término de Refugiado acoge a las personas que han huido de sus países “porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (ACNUR, 2001).

Así pues, un migrante es diferente a un refugiado. Esto porque, si bien los refugiados se desplazan como todo migrante, estos escapan de una violencia sistemática o estructural<sup>9</sup>. Negarles el asilo significa una muerte asegurada. Además, aunque un individuo migre a causa de una violencia directa, si esta no es generalizada es difícil que el estado al que migró le brinde el estatus de refugiado.

En resumen, un migrante es una persona que se desplaza de un estado a otro. Por otro lado, un refugiado también se desplaza pero tiene razones de peso como un caso de violencia estructural en contra de su nación. Así pues, si bien un migrante puede tener razones de peso, si estas no involucran violencia sistemática en contra de él mismo es difícil que se le considere refugiado. También, si bien la definición de refugiado está estandarizada y es obligación de los estados asegurar el bienestar de tanto refugiados como migrantes, muchos de estos hacen caso omiso por razones de “seguridad nacional”. Por tanto, es importante centrarse en el poder del imperio de la ley, y cómo en estos casos va a prevalecer la ley ordinaria o ley internacional.

Igualmente, como a todo ser humano, los estados tienen la inherente obligación de asegurar el respeto a los derechos fundamentales de todo individuo que transite por su país, ya sea de forma regular o irregular. Aún así, los refugiados y migrantes residentes legales acceden a más beneficios o derechos que los migrantes no residentes (e.g. turistas e irregulares). Por ejemplo, en la mayoría de los casos los primeros acceden a una seguridad social, empleo remunerado, educación, entre otros, mientras que los segundos no. Además, los extranjeros residentes legales y refugiados adquieren responsabilidad civil y penal, a diferencia de los migrantes irregulares. Todo esto se debe a diferentes tratados como lo es el

---

<sup>9</sup> Ver glosario para definiciones de violencia y violencias estructural, sistemática, y directa.

Tratado Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También se debe a las leyes ordinarias de cada estado que definen los derechos de migrantes y refugiados.

Así pues, se pueden presentar varios casos en los que los migrantes se vean afectados por las condiciones de trabajo a los que son sometidos. Uno de los casos es en el que el individuo emigra y trabaja en otro país legalmente. En esta situación, los actores privados pueden tomar ventaja de su situación al ofrecer empleos mal pagados. Una situación más grave, la cual es desafortunadamente la que más se presenta entre migrantes, es que el sujeto se haya desplazado de forma ilegal y busque empleo informal. En este caso, el empleador puede aprovecharse de la situación y abusar del migrante, gracias a que puede amenazar con avisar a su gobierno de su condición de migrante ilegal y ser deportado. Estos y otros casos dan paso al trabajo forzoso (también llamado esclavitud moderna), y la explotación laboral, dos factores a los cuales se ven expuestas muchas de las personas que migran a otros países en busca de nuevas oportunidades laborales.

Teniendo esto en cuenta, los inmigrantes pueden traer efectos positivos para el país de residencia. En efecto, los migrantes pueden afectar (ya sea positiva o negativamente) la economía del Estado que visitan o residen. En la mayoría de los casos, los migrantes constituyen una clase socioeconómica baja, por lo que estas personas buscan acceder a un trabajo para tener una fuente de ingresos constante y así satisfacer todas sus necesidades. Lo anterior conlleva a que los empleadores se aprovechen de la situación de estas personas haciendo que la remuneración (pago) por el trabajo que realizan sea inferior al de un nativo o un migrante documentado, baja cobertura de seguridad social.. En otras palabras, las personas migrantes hacen parte de una fuerza laboral de bajo costo, la cual es muy tentadora para empresas que buscan minimizar gastos. Esto, por ende, mueve la economía del país.

La Organización Internacional del Trabajo define el trabajo forzoso como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.” (*Convenio sobre el trabajo forzoso*, s.f.). Además, hay que tener presente que el trabajo forzoso no es igual a la explotación laboral. La explotación laboral se manifiesta de manera formal (hay contrato oficial) lo que significa que el empleado sí tuvo una previa voluntad de trabajar para el empleador. Sin embargo, en el momento de trabajar se pueden presentar inconformidades como lo son extensiones de la jornada laboral, reducción del salario, entre otras.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, los migrantes tienden a tener tres veces más probabilidades de caer en situaciones de trabajo forzoso que las personas no migrantes. Esto debido a la vulnerabilidad a la que son expuestos debido a “la migración irregular o mal gobernada, o por las prácticas de contratación injustas y poco éticas.” (OIT, 2022). Así mismo, durante el proceso de migración irregular, estas personas se ven expuestas a morir sofocadas, congeladas o ahogadas por cómo transitan hacia otros destinos ya sea dentro de contenedores o barcos con poca seguridad.

Prácticamente todas las áreas del sector privado se han visto afectadas por el trabajo forzoso. Los servicios (excluido el trabajo doméstico), la industria manufacturera, la construcción, la agricultura (excluida la pesca) y el trabajo doméstico representan la mayor parte del trabajo forzoso de adultos, es decir, el 87% del total. Aunque representan un porcentaje menor de la economía, otros sectores emplean a cientos de miles de personas. Entre ellos se incluyen trabajadores adultos obligados a trabajar en minas o canteras o a realizar distintos tipos de trabajos forzados, así como mendigos forzados en las calles y participación forzada en actividades ilegales. (OIT, 2022)

También vale la pena aclarar que el trabajo forzoso es ilegal bajo el derecho internacional gracias al inciso (a), párrafo 3 del Artículo 8 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Por tanto, esto abre una pregunta que marcará el curso del debate: ¿Acaso prevalecen los beneficios económicos y materiales sobre la degradación a la dignidad humana y violación de derechos?

## **4.2. Contexto Histórico**

El trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de personas han sido cuestiones de preocupación internacional desde el siglo XIX. Aunque estos conceptos se superponen en la práctica, se definen por separado en el derecho internacional. En esencia, estos crímenes son una violación a los derechos, libertades, dignidad y autonomía de la persona. Esto justifica la adopción continua de medidas para combatirlos a nivel nacional e internacional. (ICAT, 2020)

A principios del siglo XX comenzaron a proponerse normas de derecho internacional relacionadas a la abolición de la esclavitud. La Convención sobre la Esclavitud se firmó el 25 de septiembre de 1926 y entró en vigor el 7 de marzo de 1927. La Convención adoptó normas y reglamentos específicos y prohibió la esclavitud y la trata de esclavos. El marco legal

contra la esclavitud y las prácticas conexas se amplió con la Convención Suplementaria de 1956. (ICAT, 2020). Esto, acompañado del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, hace que el trabajo forzoso y la explotación laboral sea considerado una esclavitud moderna; y por ende es inexequible bajo el contexto legal actual.

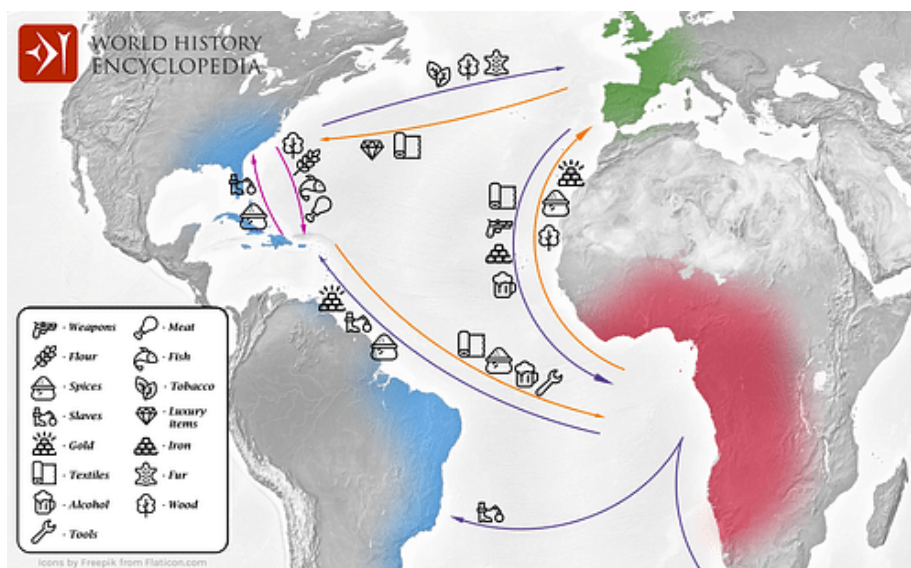
En la arena internacional, los Estados han identificado una exuberante cantidad de personas siendo traficadas con el específico propósito de trabajo forzoso. Si bien los marcos legales y las convenciones al respecto han sido lo suficientemente amplias y específicas en ciertos aspectos, la eficacia de los mismos no ha sido suficiente para la identificación de las víctimas ni a la condena de los responsables de estos crímenes. Estas actitudes y situaciones tienden a ser vistas en personas que en la búsqueda de mejores oportunidades de vida o que se ven en la necesidad de migrar de su país de origen a otro, terminan atrapados en redes de tráfico de personas.

En este sentido, la historia ha confirmado que la migración es una actitud intrínseca al ser humano y los riesgos que esto conlleva. Un ser que permanece en movimiento, buscando mejores oportunidades para su desarrollo y el de su familia. Esto se ha notado a lo largo del tiempo. Por ejemplo, el ser humano fue originalmente nómada hasta que descubrió la agricultura y se volvió sedentario con el pasar de los años. Aún así, esto no implicó que el hombre parara de ser un ser en movimiento; “no es posible bañarse dos veces en el mismo río” decía Heráclito de Éfeso. El ser humano cambia y el contexto en el que habita también. Y así es que según los años pasaban crisis de migración se avecinaba, la siguiente siempre más grande que la anterior.

#### *4.2.1. Primera oleada de migración hacia norteamérica*

Después del asentamiento del este norteamericano (alrededor de finales del siglo XV), los ingleses se dieron cuenta que necesitaban mano de obra barata fácil de conseguir y mantener para sus plantaciones de cultivos comerciales como el tabaco. Como se mencionó previamente, es así que el intercambio colombino empezó a dar frutos. Por una parte, los ingleses y españoles le compraban esclavos africanos a gente poderosa (también africanos). Es así que la esclavitud se volvió un hábito común entre las colonias británicas.

**Figura 5:**



Sin embargo, la esclavitud de tipo *chattel*<sup>10</sup> no juega un rol tan importante en cuanto a trabajo forzoso y explotación laboral se trata. No obstante, el hecho histórico más importante relacionado a esta crisis migratoria fue el trabajo no abonado o *indentured servitude* que se vivió en dicha época. El *indentured servitude* funcionaba tal cual funciona hoy el trabajo forzoso y la explotación laboral. Esto porque durante estos años, el nuevo mundo daba grandes promesas a la gente europea, especialmente la de clase media y baja que en su mayoría estaba desempleada. Por tanto, la corona británica decidió apelar a esta audiencia para que fueran a servir al asentamiento en el nuevo mundo como trabajadores en las nuevas plantaciones.

A estas personas se les daba la promesa que tras unos tantos años de trabajo (normalmente 4 o más) se les iba a dar 25 hectáreas de tierra, suministro de maíz para un año, una vaca y ropa. Esto generó algo parecido al sueño americano, lo que desembocó en miles y miles de personas aplicando a este negocio con la realeza. Ahora bien, si bien se le prometía también alimentación y un lugar para dormir a los trabajadores no abonados, en la mayoría de casos se les trataba igual a un esclavo africano. Esto sumado a la cantidad de nuevas enfermedades y animales en el nuevo ecosistema, causó que se disminuyeran sus esperanzas de alcanzar la “tierra prometida”. Es así que es ínfima la cantidad de personas que alcanzaron a vivir 4 años en el nuevo mundo. Es más, la corona normalmente le negaba la promesa a la mayoría de los que lo lograron. Es importante analizar cómo este esquema de promesas a

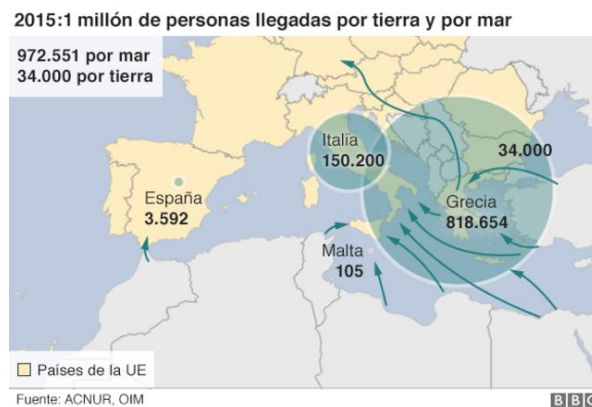
<sup>10</sup> Tipo de esclavitud comunmente usada en las colonias británicas, la cual pone al esclavo como propiedad personal del jefe.

largo plazo han trascendido a lo largo de la historia para poder darle un fin al trabajo forzoso en los migrantes.

#### 4.2.2. Crisis de refugiados en Europa de 2015

A raíz de los conflictos en Siria, Afganistán e Irak, alrededor de 1 millón de individuos emigraron hacia Europa por el Mediterráneo a lo largo de 2015 (Spindler, 2015).

**Figura 6:**



Sin embargo, detrás de cada historia de migración exitosa, hay muchas tragedias que culminan en muertes de niños, adolescentes y adultos que simplemente buscaban una mejor vida. Por ejemplo, en abril, más de 600 personas murieron al volcar su embarcación. En agosto, otras 71 personas murieron por estar demasiado tiempo dentro de un camión frigorífico. Debido a tal acontecimiento, la portavoz del ACNUR Melissa Fleming señaló que esto demuestra "la desesperación de las personas que buscan protección o una nueva vida en Europa", y pedía urgentemente una mayor cooperación entre los cuerpos de policía europeos, las agencias de inteligencia y las organizaciones internacionales para "acabar con el tráfico de personas a la vez que se implementan medidas para proteger y cuidar de las víctimas" (2015).

Si bien hay poca información acerca del riesgo de estos migrantes a caer en trabajo forzoso o explotación laboral, es importante mencionar que este riesgo es latente y se puede manifestar en cualquier momento. Por ejemplo, en este preciso instante hay 50 millones de personas víctimas de la esclavitud moderna, ya sea en redes de trata de personas o trabajo forzoso (Organización Internacional para la Migración, 2022). Es altamente probable que una buena porción de los migrantes de esta crisis hagan parte de esta cifra.

### 4.2.3. Crisis en Ucrania

Desde 2014, Ucrania y Rusia vienen presentando conflictos, reincidiendo varias veces en los mismos. En Febrero de 2014, Rusia mandó más de 1000 soldados a la península de Crimea, gracias al Tratado de Partición del 97 (BBC News Mundo, 2022). Las tensiones entre los dos estados aumentaban exponencialmente cada día, hasta que el Kremlin decidió invadir la región del Donbás el 24 de febrero de 2023. A partir de tal fecha, una gran crisis se produciría en los dos países. La economía en el piso, vidas perdidas y miles de otras en riesgo. Esto, sumado a otras cosas, causó que más de seis millones de Ucrucianos estuvieran esparcidos por toda Europa, algunos refugiados oficiales y otros solicitantes de asilo (ACNUR, s.f.).

**Figura 7:**

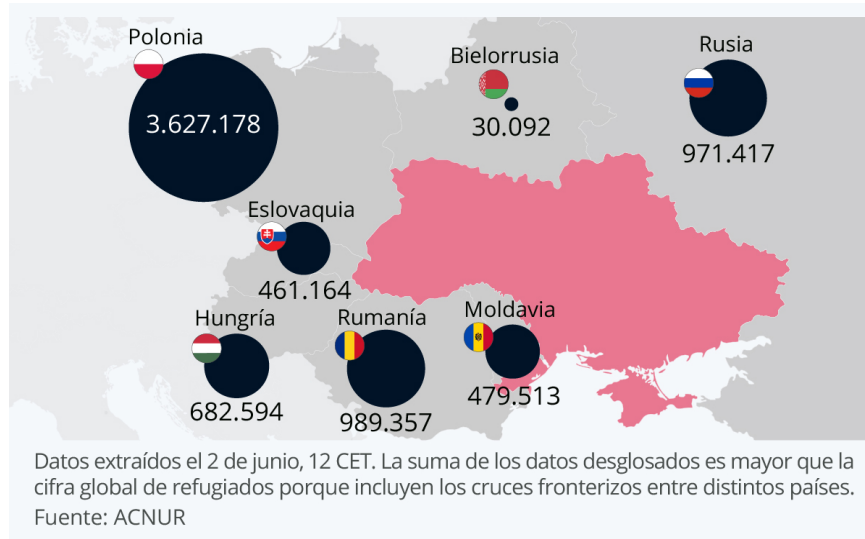


Imagen: Cantidad de Ucrucianos que han migrado a otros estados europeos

Igualmente, la OIT y la Autoridad Europea del Trabajo unieron sus fuerzas para prevenir el trabajo forzoso para Ucrucianos. Se hizo un taller conjunto entre las dos organizaciones para debatir la problemática en cuestión el 4 de octubre de 2022. De este debate salieron varias resoluciones, como lo son ayudas humanitarias y campañas de información sobre los peligros de la trata de personas y el trabajo forzoso (ver casos de aplicación (4.4.) para más información).

Por otro lado, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, para 2016 de las 50 millones de personas que se encontraban en situaciones de explotación o esclavitud, 28 millones eran víctimas de trabajo forzoso. Además, como mencionado anteriormente, este

fenómeno se ve marcado en poblaciones o individuos con bajos recursos económicos, pero son “contratados” por individuos que muestran altos recursos económicos. (Guterres, 2022)  
Así mismo,

La mayoría de los casos de trabajo forzoso -86%- se localizaron dentro de la economía privada y el restante 14% se dio en el ámbito estatal. Un 63% de los afectados por esta forma de explotación trabaja en diversos sectores y un 23% se desempeña en la explotación sexual comercial forzosa, un área en la que casi cuatro de cada cinco personas son mujeres o niñas. (Guterres, 2022)

Dentro del informe mundial de la Trata de Personas realizado por la ONUDD el “total de víctimas de la trata de personas detectadas, el 49 % son mujeres, el 21 % hombres, el 23 % niñas y el 7 % niños. El 34 % de las víctimas encontradas fueron explotadas con fines de trabajo forzoso”. (ICAT, 2020)

#### **4.3. Situación Actual**

En los últimos años, la trata de personas enfocada en migrantes con el objetivo de trabajo forzoso ha sido una situación que preocupa a gran escala a la comunidad internacional. Por esto mismo la ONUDD y la INTERPOL han proporcionado investigaciones e iniciativas que se encargarían de identificar la evolución de los *modus operandi* de las organizaciones ilegales a nivel mundial.

Actualmente, la forma más común entre los encargados de estos delitos radica en la delincuencia cibernética para la realización de transacciones y de localizar o escoger a las víctimas de trabajo forzoso. Estos métodos se evidenciaron principalmente en “Camboya, con centros de trata dispersos en Laos y Myanmar” (INTERPOL, 2023); no obstante, la eficacia de los mismos fue notado por terceros que esparcieron estas estrategias a otras regiones de África Occidental, América del Sur, Europa Occidental y África Oriental. A pesar de esto, se debe tomar en cuenta que estas estrategias pueden ser vistas mayormente en países con más poder tecnológico u organizaciones con alto poder adquisitivo para llevar a cabo estas transacciones sin ser rastreados.

Pese a esto, la diversidad geográfica entre las víctimas ha facilitado el tráfico de las mismas y el aumento de las ganancias de las organizaciones criminales. Las principales víctimas provenían de países tales como China, Malasia, Tailandia y Singapur (INTERPOL,



2023). En diversos casos se evidencia como una persona en la búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo en el exterior es engañada con

(...) ofertas de trabajo lucrativas en las redes sociales y páginas de búsqueda de empleo, con los que pretendían engañar a sus víctimas para secuestrarlas y retenerlas en condiciones inhumanas, obligándolas a realizar actividades ilícitas<sup>11</sup> (...) (INTERPOL, 2023),

La estrategia que funciona, según la INTERPOL, se conocería como “el sistema kafala” o patrocinio. Este programa es una práctica de patrocinio laboral y migratorio dado específicamente en el Medio Oriente y el Golfo Pérsico. Aquí se busca encontrar y engañar a personas de bajos recursos económicos con nuevas oportunidades de trabajo en países más desarrollados. En este caso el empleador contrata de manera legal a la persona y se hace cargo de ella de manera económica y legal generando así una dependencia. De esta manera, el patrocinador, también llamado “kafeel” retendrá en varios casos los permisos de residencia y pasaportes del empleado, “kafil”, impidiéndole salir del país de residencia o cambiar de trabajo sin el debido permiso. Este tipo de abuso puede llevar a las personas a experimentar entornos de explotación y trabajo forzoso. Así mismo, en caso de que el “kafil” desobedezca a su patrocinador, este anularía cualquier permiso previamente dado causando el estatus de migrante irregular y con riesgo de ser deportado de acuerdo a las normas y leyes establecidas en el país en el que se encuentre. (Robinson et al., 2022)

Lamentablemente este sistema ha tomado gran popularidad en las regiones mencionadas con anterioridad. Además de acuerdo a un informe hecho por May Romanos, investigadora y defensora de los derechos humanos, aquellos que respaldan este sistema alegan los beneficios del mismo en las empresas locales y cómo este podría ayudar al desarrollo de cada país en el que se implementa (BBC Mundo, 2021). Es importante recalcar que las regiones en las que se presenta este sistema han buscado maneras en las cuales erradicarlo, pero no han sido las suficientes para la protección de los migrantes que terminan expuestos a estas condiciones degradantes de trabajo. (Robinson et al., 2022)

En los últimos años, las investigaciones e informes regionales han proporcionado preocupantes cifras con respecto a la situación en la que se encuentran diversas personas al trabajar de manera forzosa. Tomando datos únicamente entre los años 2016 y 2021, alrededor

---

<sup>11</sup>Estas actividades pueden ser: trabajar en las redes de contrabando de migrantes, tráfico de armas, personas o sustancias psicoactivas, realizar robos de información o secuestro de datos, etc.

de 3 millones de personas más, aparte de las 27 millones de personas, se vieron en la obligación de trabajar en condiciones degradantes y sin protección alguna, ni la más mínima paga. Estas cifras han sido el resultado de la inclusión de la “explotación sexual comercial forzosa” (IOM & OIT, 2022).

Seguidamente, se les explica la situación actual de ciertos países para la identificación de patrones y estrategias tanto de las organizaciones criminales como del propio Estado. De igual forma, se les recuerda que la situación a debatir está presente en todas las delegaciones que estarán presentes en el comité por lo que se deben de buscar medidas eficaces para la mitigación o erradicación de la misma.

- **Burkina Faso**

En las últimas décadas, el mencionado país africano se ha visto expuesto a múltiples situaciones que ponen en riesgo la vida de su población, específicamente, de las personas que se encuentran en situación de pobreza, inseguridad alimentaria, conflicto armado, etc. Por esto mismo, ciertas personas deciden migrar de su país en la búsqueda de nuevas oportunidades en países cercanos, como lo son Costa de Marfil, Ghana y Malí. Desafortunadamente, en el proceso de migración, las personas encargadas de ayudarles en su transporte, vendían a estos migrantes a quienes serían sus nuevos empleadores en cultivos ilícitos de cacao donde sus derechos se veían fuertemente vulnerados e ignorados. La paga era nula y en cambio se les presentaba la falsa esperanza de conseguir una porción de tierra luego de unos años en cautiverio.

Al mismo tiempo, es posible afirmar que se ha visto una gran preocupación en cómo se define el trabajo forzoso en el territorio de Burkina Faso, específicamente en el sector agrícola enfocado en la producción de algodón<sup>12</sup>. Dentro de la propia producción, las personas trabajando en aquellos campos se ven expuestos a múltiples pesticidas nocivos, o incluso mortales, y a trabajar de manera aislada a su familia o conocidos volviéndolos extremadamente vulnerables a diversos maltratos como la constante exposición a altas temperaturas durante el proceso de producción, sin acceso a la alimentación o hidratación necesaria para trabajar “adecuadamente”. (OIT, 2023)

---

<sup>12</sup> A pesar de los problemas que pueden ocurrir en Burkina Faso relacionados con el trabajo forzoso en la producción de algodón, este han empezado a establecer una estrategia para la mitigación del mismo: Proyecto CLEAR Cotton ([https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---ipecc/documents/publication/wcms\\_888748.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_888748.pdf))

- **Sierra Leona**

Según el Ministerio de Asuntos Exteriores del país en cuestión, la situación de pobreza y desigualdad en la que se encuentra el Estado ha llegado a generar preocupaciones no solo en el propio gobierno, sino también a nivel intencional. Algunos de los propios habitantes del país africano no se encuentran trabajando en condiciones denigrantes en minas de diamantes. Adicionalmente, y siendo a su vez el factor común en la mayoría de casos de trata de migrantes con objeto de trabajo forzoso, en la búsqueda de una mejor calidad de vida los habitantes de Sierra Leona migran a países cercanos donde, en vez de encontrarla, terminan siendo víctimas de esta problemática.

A pesar de esto, el gobierno se ha mostrado firmemente decidido para la erradicación del trabajo forzoso y su relación con la trata de personas. Soportando esto, el embajador y representante permanente de Sierra Leona en Ginebra, Lansana Alison Gberie, manifiesta luego de la ratificación de nueve convenios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo:

Como gobierno, contamos con la firme determinación de mejorar las normas del trabajo para la población activa en Sierra Leona. La ratificación de estos nueve Convenios y Protocolos de la OIT nos permite lograr avances con miras a erradicar el trabajo forzoso u obligatorio, evitar la discriminación contra los trabajadores migrantes y los trabajadores domésticos, y abolir el trabajo infantil. (Gberie, 2021)

- **Singapur**

Así como la mayoría de los países que hacen parte del comité, Singapur presenta una robusta legislación en contra del trabajo forzoso ya que esta se enfoca en la protección de los derechos humanos por medio de regulaciones e inspecciones constantes sobre las condiciones de trabajo de las personas dentro del territorio. A pesar de esto, no queda excluido de situaciones que involucran el trabajo forzoso puesto que diversas personas migrantes de países como Filipinas e Indonesia han migrado a este país del sudeste asiático con el fin de ser obligadas a trabajar en condiciones degradantes donde sus derechos humanos son violados.

Para complementar aspectos mencionados con anterioridad, las Estimaciones Mundiales de 2021 muestran que 50 millones de personas fueron víctimas de la esclavitud moderna en algún momento entre el 2017 y el 2021, ya sea porque fueron obligadas a

trabajar contra su voluntad o porque fueron víctimas de la coerción para realizar trabajos domésticos, entre otros. Según esta estadística, aproximadamente una de cada 150 personas en todo el planeta sufre esta terrible circunstancia. Las estimaciones también ponen de relieve que las diversas particularidades de la esclavitud moderna distan mucho de ser pasajeras: los trabajos forzados pueden persistir durante años. Lamentablemente, nada está cambiando a mejor. En comparación con las Estimaciones Mundiales publicadas en 2017, las Estimaciones Mundiales de 2021 revelan un aumento de varios millones de hombres, mujeres y niños que han sido obligados a trabajar. (OIT, 2022)

En todos los países ha habido, y sigue habiendo, casos de trabajo forzoso. Todas las regiones del mundo presentan casos de trabajo forzoso. De acuerdo a las Estimaciones Mundiales sobre la Esclavitud Moderna de la IOM se presenta el ranking de continentes en los que hay más presencia de personas en situación de trabajo forzoso en el que el Este Asiático cuenta con con 15,1 millones de víctimas; seguido por Asia Central y Europa con 4,1 millones; continuando con África con 3,8 millones, luego América con 3.6 millones y de último pero con preocupantes cifras de un millón de personas en los Emiratos Árabes Unidos<sup>13</sup>.

#### **4.4. Casos de Aplicación**

##### *4.4.1. Campañas de Información*

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha hecho un acompañamiento a Ucrania y su esparcida población, promoviendo campañas de información. Una de estas concientiza a los transeúntes de ofertas dudosas de trabajo y de como transportarse de forma segura sin caer en trabajo forzoso y redes de trata de personas.

#### **Figura 8:**

---

<sup>13</sup> Aunque el ranking dispone de continentes, EAU se merece su posición ya que presenta una gran cantidad de casos dentro de un territorio reducido. Es más, “el trabajo forzoso es más elevado en la región de los Estados Árabes (5,3 por mil personas), seguida de Europa y Asia Central (4,4 por mil), las Américas y Asia y el Pacífico (ambos con 3,5 por mil), y África (2,9 por mil)” (Trabajo forzoso y matrimonio forzoso, 2022)

**FORCED TO GO ABROAD?**

**REMEMBER:**

- Don't allow confiscation of your travel documents or mobile phone
- Keep electronic copy of your documents and share them with relatives
- Accommodation proposals – only from reliable sources, not 'from the street'
- Stick and travel in groups using reliable transport
- Only accept job offer with labour agreement, in a language you understand

**HOTLINE**

- 527 in Ukraine
- 112 in EU countries

Además de concientizar a las personas, el director general de la OIT, Guy Ryder, hace énfasis en la necesidad de obtener regulaciones y medidas eficaces para la mitigación de esta problemática que atenta contra la integridad y dignidad de las personas. Así mismo, recuerda a la comunidad internacional la importancia de la ayuda conjunta entre los actores de la arena internacional para proporcionar bases sólidas y enfocadas en todos los aspectos relacionados con el trabajo forzoso en migrantes (Guterres, 2022).

Por añadidura, el exministro de defensa de Portugal António Vitorino recalcó que “la reducción de la vulnerabilidad de los migrantes al trabajo forzoso y a la trata de personas depende, en primer lugar, de marcos políticos y jurídicos nacionales que respeten, protejan y hagan realidad los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes -y de los migrantes potenciales- en todas las etapas del proceso migratorio, independientemente de su situación migratoria”. (Guterres, 2022)

#### 4.4.2. Programa IPEC+

El Programa de referencia mundial IPEC+ reúne dos previos proyectos de la OIT:

- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
- Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL)<sup>14</sup>

Ambos programas salieron a flote gracias a la Agenda 2030 de la CEPAL (Comisión Económica para América y el Caribe), la cual estableció los ya conocidos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Específicamente, el objetivo 8 “trabajo decente y crecimiento

<sup>14</sup> Para más información del IPEC+:

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@ipec/documents/publication/wcms\\_633420.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_633420.pdf)

económico” y sus metas 8.5 hasta la 8.8 motivaron la creación del programa. El objetivo 8 estableció la siguiente finalidad:

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (CEPAL, et al., 2022)

A su vez, las metas (8.5 hasta 8.8) incluidas dentro del objetivo 8 exhortan un buen entorno laboral, desmotivar el trabajo forzoso, trata de personas, trabajo infantil y la desigualdad de género en el ámbito laboral. Así pues, además de las metas previamente mencionadas, el IPEC+ trabaja desde las comunidades hasta cada entidad estatal y sus funcionarios, dando incentivos y centrándose en los siguientes ámbitos:

- las economías rurales e informales;
- las empresas y las cadenas mundiales de producción;
- los países en situaciones de crisis y de fragilidad (OIT, s.f.).

#### **4.5. Preguntas Guía**

- ¿Qué ha hecho su delegación referente a la inmigración?
- ¿Qué crisis migratorias ha vivido su delegación?
- ¿Tiene su delegación un marco legal para la Determinación de la Condición de un Refugiado y migrantes? Si lo tiene, ¿cuán diferente es al internacional?
- ¿Tiene su delegación un marco legal para castigar la trata de personas? Si lo tiene, ¿Cuán diferente es al internacional?
- ¿Cuánto ha sido afectado su delegación por la inmigración y la trata de personas en aspectos sociales, económicos y políticos?
- ¿A qué tratados o estrategias internacionales pertenece su delegación para dar solución a la problemática?

#### **4.6. Recomendaciones al Delegado**

Se le aconseja al delegado tener presente el marco legal de su delegación y la internacional relacionado con el tema, para así poder llegar a soluciones efectivas dentro del contexto legal actual. A su vez recordar las múltiples herramientas con las que se cuentan al

momento de la identificación de los patrones y comportamientos del crimen organizado relacionado con la trata de migrantes con fines de trabajo forzoso. Así mismo se les recuerda la necesidad del establecimiento del diálogo y la negociación para llegar a conclusiones que logren llenar los vacíos en las estrategias formuladas para la mitigación del trabajo forzoso en migrantes. Por añadidura, se espera que el delegado sepa argumentar y contraargumentar de forma lógica y coherente, primando la razón y diplomacia en todo momento.

#### 4.7. Links de Apoyo

- P029 - Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930  
[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:3174672](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3174672)
- C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/forced-labour-convention-1930-no-29>
- Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_cont\\_tr%C3%A1fi\\_l%C3%ADci\\_migra\\_tierra\\_mar\\_aire\\_comple\\_conve\\_nu\\_cont\\_delin\\_organ\\_transn.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_l%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_organ_transn.pdf)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195)  
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/452/03/PDF/N1845203.pdf?OpenElement>
- Post de Amnistía Internacional sobre refugiados y migrantes  
<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/refugees-asylum-seekers-and-migrant-s/#:~:text=Una%20persona%20solicitante%20de%20asilo%20es%20alguien%20que%20ha%20salido,sobre%20su%20solicitud%20de%20asilo.>

- ONUDD - Algunos datos relevantes sobre la Trata de personas  
[https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact\\_Sheet\\_Datos\\_Trafico\\_de\\_Pessoas\\_geral\\_ESP.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Datos_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf)
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4096.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2006/409#:~:text=El%20Protocolo%20para%20Prevenir%2C%20Reprimir,y%20ni%C3%B1os%20a%20nivel%20transnacional.>

#### 4.8. Glosario

- ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Determinación de la Condición de un Refugiado (DCR): “(RSD, por sus siglas en inglés) procedimiento legal o administrativo mediante el cual los gobiernos o ACNUR determinan si una persona que busca la protección internacional es considerada un refugiado bajo las normas internacionales, regionales o nacionales.” (ACNUR, s.f.)
- Explotación laboral: Todos aquellos abusos que comete el empleador sobre el empleado, como trabajar bajo una condición de amenaza o percibir un salario que no se corresponde con la responsabilidad, esfuerzo y horas de trabajo.
- Migrante: “[C]ualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.” (*Migración*, s.f.).
- Movimientos mixtos: “se refiere a personas que viajan juntas (en general, de manera irregular), recorriendo las mismas rutas y utilizando los mismos medios de transporte, pero por razones distintas.” (ACNUR, s.f.)
- ONUDD: Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito.



- Persona Solicitante de Asilo: Alguien que ha salido de su país en busca de asilo, pero no se le ha reconocido legalmente como refugiado.
- Trabajo forzoso: “Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.” (*Convenio sobre el trabajo forzoso, s.f.*)
- Trata de Personas: “Son todas aquellas formas de explotación para el beneficio de un tercero, como la servidumbre por deudas, el trabajo infantil, el trabajo forzado, el matrimonio forzado, la mendicidad forzada y la extracción de órganos.” (OIT, n.d.)
- Violencia: Toda acción humana que cause daño a la vida y dignidad de otra persona.
- Violencia Directa: Tipo de violencia que se manifiesta de forma directa. Es la parte explícita o los hechos de un conflicto. Las razones implícitas de la violencia directa es la violencia estructural.
- Violencia Estructural o Sistemática: Toda acción o negligencia violenta de parte de un sistema cultural y/o político hacia la comunidad civil. Es “lo que pasa tras bambalinas”.

## 5. Lista de Delegaciones

1. Canadá
2. Costa de Marfil
3. Estados Unidos de América
4. Estados Unidos Mexicanos
5. Federación Rusa
6. Mancomunidad de Australia
7. Reino de España
8. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
9. República Árabe Siria
10. República Bolivariana de Venezuela
11. República de Colombia
12. República de la India
13. República de Malta
14. República de Níger

15. República de Sierra Leona
16. República de Singapur
17. República de Turquía
18. República Democrática Federal de Etiopía
19. República Federal de Alemania
20. República Federativa de Brasil
21. República Francesa
22. República Islámica de Afganistán
23. República Islámica de Irán
24. República Popular China
25. République de Burkina Faso

## 6. Referencias

- [Figura 1] Instituto Nacional para el Abuso de Droga. (2023). *Índices de muertes por sobredosis*. National Institute on Drug Abuse. Recuperado en Septiembre 12, 2023, de <https://nida.nih.gov/es/areas-de-investigacion/las-tendencias-y-estadisticas/indices-de-muertes-por-sobredosis>
- [Figura 2] Estados Unidos, Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, *Drug Seizure Statistics*.
- [Figura 3] Chainalysis team. (2023). *Opioid Crisis and Crypto: Blockchain Analysis On Fentanyl Sales*. Chainalysis. Recuperado en Septiembre 11, 2023, de <https://www.chainalysis.com/blog/cryptocurrency-fentanyl-analysis-2023/>
- [Figura 4] UNODC. (s.f.). *Cuatro esferas de acción para abordar el problema mundial de las drogas sintéticas*. UNODC Synthetic Drug Strategy. Recuperado en Septiembre 11, 2032, de [http://syntheticdrugs.unodc.org/uploads/syntheticdrugs/res/index\\_html/FR\\_UNODC\\_A4\\_v3\\_WEB\\_ESP.pdf](http://syntheticdrugs.unodc.org/uploads/syntheticdrugs/res/index_html/FR_UNODC_A4_v3_WEB_ESP.pdf)
- [Figura 5] Horgan, J., Lalonde, O., & Sequera, C. A. (2022). *El intercambio colombino*. Enciclopedia de la Historia del Mundo. Recuperado en Septiembre 12, 2023, de <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-20738/el-intercambio-colombino/>

- [Figura 6] Kurdi, A. (2015). *Los impresionantes números de la crisis de refugiados en Europa*. BBC. Recuperado en Septiembre 11, 2023, de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151222\\_migrantes\\_numeros\\_europa\\_2015\\_ch](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151222_migrantes_numeros_europa_2015_ch)
- [Figura 7] Mena, M. (2022). *Infografía: El mapa de los refugiados por la guerra en Ucrania*. Statista. Recuperado en Septiembre 11, 2023, de <https://es.statista.com/grafico/26969/numero-de-refugiados-procedentes-de-ucrania-por-pais-de-destino/>
- [Figura 8] OIT. (2022). *La OIT y la ELA unen sus fuerzas para reducir los riesgos de explotación laboral y tráfico de personas para los ucranianos que huyen de la guerra*. ILO. Recuperado en Septiembre 6, 2023, de [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_857666/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_857666/lang--es/index.htm)
- ACNUR. (2001). *Guía sobre el Derecho Internacional de los Refugiados, 2001*. ACNUR. Recuperado en Agosto 30, 2023, de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf>
- ACNUR. (2018). *¿Conoces la diferencia entre migrantes y refugiados?* | eACNUR. Acnur. Recuperado en Agosto 30, 2023, de [https://eacnur.org/es/blog/migrantes-y-refugiados-diferencias-2-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst](https://eacnur.org/es/blog/migrantes-y-refugiados-diferencias-2-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst)
- ACNUR. (n.d.). *Emergencia en Ucrania*. ACNUR. Recuperado en septiembre 3, 2023, de <https://www.acnur.org/emergencias/emergencia-en-ucrania>
- ACNUR. (s.f.). *Asilo y migración*. ACNUR. Recuperado en Septiembre 2, 2023, de <https://www.acnur.org/asilo-y-migracion>
- ACNUR. (s.f.). *Determinación de la condición de refugiado*. ACNUR. Recuperado en Septiembre 2, 2023, de <https://www.acnur.org/que-hacemos/salvaguardar-los-derechos-humanos/proteccion/determinacion-de-la-condicion-de-refugiado>

- ACNUR. (s.f.). *Refugiados*. Refugiados - ACNUR Colombia. Recuperado en Septiembre 2, 2023 de <https://help.unhcr.org/colombia/derechos-y-obligaciones/refugiados/>
- BBC News Mundo. (2022). *Rusia y Ucrania: qué pasó en Crimea en 2014 (y por qué importa ahora)*. BBC. Recuperado en Septiembre 3, 2023, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60500020>
- Blakemore, E., & Stanmeyer, J. (2019, March 11). *La migración humana: consecuencia de guerras, desastres y, ahora, del clima*. National Geographic. Recuperado en Septiembre 1, 2023, de <https://www.nationalgeographic.es/historia/la-migracion-humana-consecuencia-de-guerras-desastres-y-ahora-del-clima>
- Christopher, Bayne. (s. f.). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Recuperado en Julio 3, 2023, de <https://www.unodc.org/unodc/es/unodc.html#:~:text=La%20UNODC%20fue%20establecida%20en,en%20Nueva%20York%20y%20Bruselas.>
- Departamento de Justicia de los EE.UU. - Drug Enforcement Administration. (2023). Fentanyl (Trade Names: Actiq®, Fentora™, Duragesic®). DEA Diversion. Recuperado en Agosto 9, 2023, de [https://www.deaiversion.usdoj.gov/drug\\_chem\\_info/fentanyl.pdf](https://www.deaiversion.usdoj.gov/drug_chem_info/fentanyl.pdf)
- Guerrero, S., & Andrade, J. (2023). *La economía del fentanilo*. Forbes México. Recuperado en Agosto 22, 2023, de <https://www.forbes.com.mx/la-economia-del-fentanilo/>
- Guterres, A. (2022). La esclavitud en el siglo XXI ya suma 50 millones de personas. UN News. Recuperado en Septiembre 4, 2023, de <https://news.un.org/es/story/2022/09/1514261>
- Legal Tools [Herramientas Legales]. (s. f.). United Nations : Office on Drugs and Crime. Recuperado en Julio 3, 2023, de <https://www.unodc.org/unodc/es/legal-tools/index.html?ref=menuaside>
- Linthicum, K. (2019, September 2). *El fentanilo ahora es la principal causa de muerte por sobredosis en EEUU*. Los Angeles Times. Recuperado en Agosto 23,

2023, de

<https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2019-09-02/fentanyl-mexico-drogas-comercio>

- Mustillos, J. M. (2023). INCMNSZ. Departamento de Medicina del Dolor y Paliativa - INCMNSZ. Recuperado en Agosto 22, 2023, de <http://www.dolorypaliativos.org/dolorypaliativos/art409.asp>
- NCA. (s.f.). Fentanyl warning for North East England – SDF – Scottish Drugs Forum. Scottish Drugs Forum [Advertencia de Fentanilo para Noreste de Inglaterra]. Recuperado en Agosto 23, 2023, de <https://www.sdf.org.uk/fentanyl-warning-north-east-england/>
- OIT. (2022, September 12). 50 millones de personas en el mundo en situación de esclavitud moderna. ILO. Retrieved September 2, 2023, from [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_855047/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_855047/lang--es/index.htm)
- OIT. (2022). *Cómo los inspectores de trabajo respaldan a los empresarios y los trabajadores de Ucrania*. ILO. Recuperado en Septiembre 3, 2023, de [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_850632/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_850632/lang--es/index.htm)
- OIT. (s.f.). *Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso (IPEC+)*. ILO. Recuperado en Septiembre 6, 2023, de <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/flagships/ipcc-plus/lang--es/index.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Migración*. Recuperado en Agosto 30, 2023, de [https://www.un.org/es/global-issues/migration#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20las%20Migraciones%20\(OIM\)%20define%20a%20un](https://www.un.org/es/global-issues/migration#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20las%20Migraciones%20(OIM)%20define%20a%20un)
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Migración*. Retrieved 08 30, 2023, from [https://www.un.org/es/global-issues/migration#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20las%20Migraciones%20\(OIM\)%20define%20a%20un,2\)%20el%20car%C3%A1cter%20voluntario%20o](https://www.un.org/es/global-issues/migration#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20las%20Migraciones%20(OIM)%20define%20a%20un,2)%20el%20car%C3%A1cter%20voluntario%20o)

- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Convenio C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)*. ILO. Recuperado en Agosto 30, 2023, de [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312174](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312174)
- Organización Internacional para la Migración. (2022). *50 millones de personas en el mundo en situación de esclavitud moderna*. International Organization for Migration. Recuperado en Septiembre 12, 2023, de <https://www.iom.int/es/news/50-millones-de-personas-en-el-mundo-en-situacion-de-esclavitud-moderna>
- Palomo, J., & Herrero, J. (2023, August 2). *La ONU señala al fentanilo como la droga sintética más mortal*. ABC. Recuperado en Agosto 22, 2023, de <https://www.abc.es/sociedad/onu-advierte-auge-consumo-drogas-mundo-20230626124938-nt.html>
- Spindler, W. (2015). *2015: El año de la crisis de refugiados en Europa*. ACNUR. Recuperado en 2 de Septiembre, 2023, de <https://www.acnur.org/noticias/stories/2015-el-ano-de-la-crisis-de-refugiados-en-europa>
- UNODC. (2021). *Drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas en América Latina y el Caribe 2021*. Programa Global SMART. UNODC. Recuperado en Agosto 9, 2023, de [https://www.unodc.org/documents/scientific/21-02921\\_LAC\\_drug\\_assessment\\_S\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/scientific/21-02921_LAC_drug_assessment_S_ebook.pdf)
- UNODC. (n.d.). About UNODC [Acerca de UNODC]. unodc. Recuperado en Julio 10, 2023, de <https://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/index.html>
- UNODC. (n.d.). Documentos, Publicaciones y Herramientas. unodc. Recuperado en Julio 11, 2023, de <https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/technical-tools-and-publications.html>
- UNODC. (n.d.). United Nations Convention against Corruption [Convención de las Naciones Unidas en contra de la Corrupción]. Unodc. Recuperado en Julio 18, 2023,

de

<https://www.unodc.org/ropan/es/AntiCorruptionARAC/united-nations-convention-aga-inst-corruption.html>

- UNODC | Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. (2021, 13 diciembre). Recuperado en Julio 5, 2023, de <http://agenda2030lac.org/es/organizaciones/unodc#:~:text=El%20objetivo%20primordial%20de%20UNODC,desarrollo%20humano%20de%20nuestros%20pueblos.>
- World Health Organization. (2020, August 28). Sobredosis de opioides. World Health Organization (WHO). Recuperado en Agosto 9, 2023, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/opioid-overdose>
- Zamarrón, I. (2023). *Fentanilo: esto ganan los traficantes con el opioide que Biden pide a México frenar*. Forbes México. Recuperado en Agosto 22, 2023, de <https://www.forbes.com.mx/fentanilo-esto-ganan-los-trafficantes-con-el-opioide-que-biden-pide-a-mexico-frenar/>